



(06 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Secretario de Infraestructura Departamental, encargado de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, mediante Decreto No. 176 del 4 de junio de 2024, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSAD-447 del 4 de junio de 2024, la Secretaría de Servicios Administrativos solicita se realice unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos y de apropiación de la vigencia 2024, manifestando que "La Secretaria de Servicios Administrativos requiere adelantar los procesos del contratación del personal de prestación de servicios que han finalizado sus contratos en el mes de mayo y sus labores requieren de la continuidad en esta dependencia"...

Que mediante oficio SHD-296 de fecha 6 de junio de 2024, la Secretaria de Hacienda Departamental, solicita se realice unos créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, Con el fin de disponer de los recursos necesarios para la contratación de personal para las diferentes Secretarías de la Gobernacion de Putumayo, Así:

CONTRACREDITO

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	100,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9.10 - 1000	Formación y Capacitación		40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.5.1 - 1000	Mantenimiento locativo		40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.3 - 1000	Otros Seguros y Pólizas		20,000,000.00

CRÉDITOS

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	200,000,000.00

Que la Profesional Especializada de Presupuesto, con fecha cinco (5) de junio de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2.1.2.2.2.5.1 - 1000	Mantenimiento locativo	ICLD	200,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.3 - 1000	Otros Seguros y Pólizas		527,102,219.30
0301 - 2.1.2.2.2.9.10 - 1000	Formación y Capacitación		100,000,000.00



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que la Profesional Especializada de Presupuesto, con fecha seis (6) de junio de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

Código Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	4,826,580,871.99

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200,000,000.00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		200,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		200,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		100,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		100,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		100,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.5	Servicios de la construcción		40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.5.1 - 1000	Mantenimiento locativo	ICLD	40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		20,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1	Seguros y Pólizas		20,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.7.1.3 - 1000	Otros Seguros y Pólizas	ICLD	20,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9.10 - 1000	Formación y Capacitación	ICLD	40,000,000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		100,000,000.00
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		100,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		100,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		100,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		100,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	100,000,000.00



RESOLUCIÓN No. **169**
 (06 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200,000,000.00)** moneda legal Colombiana moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		200,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		200,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		200,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		200,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		200,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		200,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	200,000,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

06 JUN 2024

JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA

Secretario con funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo (E)

Decreto No. 176 del 4 de junio de 2024.

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Claudia Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializada de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	